



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00126
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Víctor Andrés Bohórquez Torres

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000), obrante a folio 127 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ